

N° Interno: 2663583

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
14 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
18 OCT 2011
SANTIAGO
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37705

20 MAYO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 25580 de fecha 05 de Mayo de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de don Raul Edgar ABAD ARTEAGA, RUN: 22.937.776-0, otorgándose visación de Residente Temporario, por el período de un año; b) Que, con fecha 15 de Octubre de 2010 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁZASE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero don Raul Edgar ABAD ARTEAGA, RUN: 22.937.776-0, con fecha 15 de Octubre de 2010, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 25580 de fecha 05 de Mayo de 2010.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN